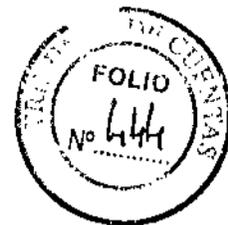




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 14 MAY 2014

VISTO: El Expediente N° 356/2013, Letra T.C.P.-S.L, caratulado:
"S/MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 347/2013, se declara de Interés Institucional la Maestría de Derecho Administrativo a dictarse por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, a cursarse durante los ejercicios 2014 y 2015 en la ciudad de Río Grande, autorizando a los agentes Dr. Esteban Vicente BERNAL, Dra. Julia DE LA FUENTE, Dra. Romina Valeria PEREYRA y el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, a concurrir a la misma, ello conforme Plan de estudios y cargas horarias informadas a fs 7 a 9 del Expediente citado en el Visto.

Que mediante el artículo 2° de la citada resolución, se autorizó el gasto en concepto de matrícula y aranceles de la especialización de referencia, correspondientes al cursado durante los citados ejercicios, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 252.840,00), correspondiente a veintiún (21) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00) por agente, ajustables y pagaderas desde marzo de 2014 a diciembre de 2015, ello conforme montos informados por la Universidad Austral a fs. 03 y bajo la modalidad de pago financiada.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores -Facultad de Derecho- Universidad Austral, ha emitido los comprobantes correspondientes al arancel del mes de Mayo/14, según el siguiente detalle: Facturas Tipo B N° 0019-00095435/36/37/38 de los participantes Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, Dra. María Julia DE LA FUENTE, Dra. Romina Valeria PEREYRA y Dr. Esteban Vicente BERNAL respectivamente, cada una por la suma de PESOS TRES MIL DIEZ (\$ 3.010,00).

Que en consecuencia, procede aprobar el gasto en concepto de cuotas correspondientes al período Mayo/14, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUARENTA (\$ 12.040,00).

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3. n) de la Ley Territorial N° 6, reglamentado por Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto, en concepto de aranceles correspondientes al período Mayo 2014 de la Maestría en Derecho Administrativo, dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUARENTA (\$ 12.040,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los comprobantes de Facturas Tipo B N° 0019-00095435, N° 0019-00095436, N° 0019-0095437 y N° 0019-00095438, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2 2 4 - -/2014.-



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia